

Dec. No. 51-14 que designa al señor Enrique Rodolfo Olivé, Cónsul Honorario de la República Dominicana en la provincia Santa Fe, con jurisdicción en la ciudad de Rosario, Argentina. G. O. No. 10748 del 17 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 51-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El señor **Enrique Rodolfo Olivé**, queda designado como Cónsul Honorario de la República Dominicana, en la provincia de Santa Fe, con jurisdicción en la ciudad de Rosario, Argentina.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 52-14 que otorga exequátur al Sr. Fernando Rainieri Marranzini, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Australia en todo el territorio de la República Dominicana. G. O. No. 10748 del 17 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 52-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se otorga exequátur al Sr. Fernando Rainieri Marranzini, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Australia, en todo el territorio de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 53-14 que eleva a la suma de RD\$60,000.00, la pensión concedida por el Estado dominicano al señor Franklin Domínguez Hernández. G. O. No. 10748 del 17 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 53-14

VISTO: El **Decreto No.428-07**, del 18 de agosto de 2007, que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios empleados públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se aumenta a sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales, la pensión del Estado percibida por el señor Flanklin Domínguez Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067029-8.